COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 02/19

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 127/18 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 - ID Nº 352.537.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. por una parte y por la otra, la firma **SAMAL S.R.L., RUC 80044730-1,** domiciliada en la calle Tte Rivas N° 1619 c/ Julio Correa – Asuncion - Paraguay, Teléfono Nº (021) 281.173, representado en este acto por el Señor **RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA,** (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 2.086.079, denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente adenda al contrato N° 127/18 correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 352.537**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 127/18 de Alimentos Plurianual, de fecha 18 de diciembre de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------
(b) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 456/19.----------
(c) Estudio e Informe Nº 48/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------
(d) Dictamen Nº130/19 de la Asesoría Jurídica.----------
(e) Informe Nº 145/19, del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero Nº5.----------
(f) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------
(g) Resolución Nº 98/18 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------
(h) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley Nº 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8	DISERINTE	310	10	00	01	99	58.976.000
TOTAL EN GUARANIES								58.976.000

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).----------

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
ITEM	CODIGO CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Cantidad Ajustada al 20%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	50201712-001	Mate cocido soluble (Yerba Mate)	Kilogramos	Paquete	Campo Verde	Paraguay	36.860	7.372	8.000	58.976.000
TOTAL AMPLIADO										58.976.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 58.976.000: **GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL** ----------

SAMAL S.R.I

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
9	Mate Cocido Soluble (Yerba Mate)	Sera proveído en bolsas como mínimo 5 kilos. Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrán polvos de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboración de cocidos, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento as la vista lote n°, su composición, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A

4. <u>CLAUSULA CUARTA</u>: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. <u>CLAUSULA QUINTA</u>:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..18..días del mes de setiembre de 2019.----------

SAMAL S.R.L

RODOLFO AMIN YAMBAY M.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 2.086.079.
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173
CONTRATANTE